Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

Libro.....

VISTO: la necesidad de adquirir dos palas con cargador frontal.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario recomponer la flota de maquinarias del Municipio, con la finalidad mejorar la atención de los servicios públicos de nuestra Ciudad. Debido a que la actual resulta insuficiente y no se encuentra en condiciones de funcionar adecuadamente.

II) Que de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza de Presupuesto Nº 2730, teniendo en cuenta el monto del presupuesto oficial, es necesario llamar a Licitación Pública, de conformidad a las pautas establecidas en los Pliegos de Especificaciones.

III) Que es atribución del Departamento Ejecutivo proponer las bases y condiciones de las licitaciones y aprobar o desechar las propuestas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.64, inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de Ley.

O R D E N A N Z A

Art. 1º: LLÁMESE a Licitación Pública, sin base, para la adquisición de dos palas con cargador Frontal con capacidad de balde 0.55 a 0.60 m3; Potencia del motor 55 a 65 HP; Altura de Descarga de 3 a 4 mts; Ancho de balde 1.50 a 2 mts.; y Capacidad de carga 1200 a 2000 kg.

Art.2º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, para la Licitación Pública Nº 01/2016 para la Adquisición de dos palas con cargador frontal, de conformidad al detalle que como Anexo II se adjunta.

Art. 3º: Los gastos que demande la ejecución de esta Ordenanza serán imputados a la cuenta Nº 2-02-01-07-01-01-01: "Maquinarias y Equipos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA , A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.